

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de octubre de 2012, ha aprobado inicialmente el Reglamento Regulador del Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, por lo que se procede al trámite de información pública y audiencia a los interesados previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el plazo de treinta días hábiles, a los efectos de que durante el mismo el citado acuerdo y su expediente puedan ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación ni sugerencia durante el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial.

San Martín de la Vega, a 2 de noviembre de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/36.020/12)

